

NEUQUEN, 8 de Abril de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 96/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**PRO - PROPUESTA REPUBLICANA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS ELECCION PROVINCIAL 26/04/2015**' (Expte N° 1245 Folio 50 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: La presentacion del apoderado del Partido Nuevo Compromiso Neuquino en autos "NUEVO COPROMISO NEUQUINO S/OFICIALIZACION - EXPTE 1235" y a cuyo planteo el Apoderado del PRO-PROPUESTA REPUBLICANA formula expresa adhesion en estos autos, en la que se advierte que el Candidato a Diputado Provincial Sr. **FRANCISCO ANDRES DIAZ (DNI 35.576.039)** figura simultaneamente como candidato en el lugar vigésimo noveno (29°) titular, y en el décimo (10°) suplente, cuestion que por error no fue corregido oportunamente, propone incluir como 10° candidato a diputado suplente al **Sr CRISTIAN NICOLAS BARRESI (DNI 36.277.664)**.

En virtud de lo manifestado y habiendose verificado que el candidato propuesto cumple con los requisitos legales, corresponde la adecuacion de la lista de candidatos con el reemplazo del mencionado candidato por el candidato propuesto por el Partido.

RESUELVO: I) Hacer lugar a la petición formulada en relacion al reemplazo solicitado y, en consecuencia modificar la parte pertinente de la Resolución N° 43/15 y **OFICIALIZAR** al Sr. **FRANCISCO ANDRES DIAZ (DNI 35.576.039)** como 29° Candidato a Diputado Titular y al **Sr CRISTIAN NICOLAS BARRESI (DNI 36.277.664)** como 10° Candidato a Diputado Suplente, por **el partido PRO-PROPUESTA REPUBLICANA.**

II) Disponer, el registro de esta resolución, su notificación electrónica y firme que se encuentre la presente, comuníquese a la Junta Electoral

Provincial y al Ministerio del Interior mediante oficio de
estilo, y oportunamente, el archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 96 F°
_____ Año _____ Tomo _____